

OBJETIVO GENERAL (art. 1.1 Ley 41/2010)	Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (art. 1.3 Ley 41/2010)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente. B. Prevenir y reducir los impactos de la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar. C. Garantizar que las actividades y usos del medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad. D. Garantizar que las políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino se desarrollan de manera compatible con el logro o mantenimiento del buen estado ambiental definido en las estrategias marinas. E. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para lograr una gestión coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas. F. Garantizar la conservación de especies y hábitats marinos, especialmente aquellos considerados amenazados o en declive.
OBJETIVOS PARTICULARES DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS	1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivas. 2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas. 3. Mejorar el conocimiento científico de las causas, efectos e impactos en relación con introducción de materia o energía en el medio marino. 4. Asegurar que las políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino se desarrollan de manera compatible con el logro o mantenimiento del buen estado ambiental definido en las estrategias marinas. 5. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para lograr una gestión coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas. 6. Garantizar la conservación de especies y hábitats marinos, especialmente aquellos considerados amenazados o en declive.



"Aclaración: este mapa es de índole técnico y no pretende representar las fronteras oficiales."

Las estrategias marinas son un proceso de fases consecutivas, cuyo ciclo se repite cada 6 años. Las estrategias marinas españolas, incluyendo su correspondiente Programa de Medidas, se aprobarán por Real Decreto, siguiendo lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 41/2010.

HACIA LA CONSECUICIÓN DEL OBJETIVO: "LOGRAR O MANTENER UN BUEN ESTADO AMBIENTAL DEL MEDIO MARINO A MÁS TARDAR EN EL AÑO 2020."

Lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino en el año 2020, este es el gran reto. ¿Cómo conseguirlo? A través de las Estrategias Marinas, instrumento de planificación del medio marino creado al amparo de la Directiva marco sobre la estrategia marina (Dir 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino), y cuya transposición al sistema normativo español recoge la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

En España hay 5 demarcaciones marinas: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-baleares y Balear. En cada una de estas demarcaciones se está desarrollando una estrategia marina.

OBJETIVOS AMBIENTALES

LAS ESTRATEGIAS MARINAS

BUEN ESTADO AMBIENTAL

EsMarEs

"Estrategias Marinas de España, protegiendo el mar para todos"

Programas de medidas sobre basuras marinas

estrategias marinas

El Buen estado Ambiental (BEA) se describe en torno a 11 descriptores cualitativos. De ellos, el Descriptor 10 es el relacionado con Basuras marinas:

Descriptor 10: BASURAS MARINAS
"Las propiedades y las cantidades de desechos marinos no resultan nocivas para el medio litoral y el medio marino."

Bajo el término "Basuras marinas" se engloba cualquier material sólido, manufacturado o procesado que es vertido o abandonado en el medio marino o costero.

Los Planes Regionales sobre basuras marinas acordados en el ámbito de los Convenios Internacionales para la protección del medio marino, el Convenio de Barcelona y el Convenio OSPAR, constituyen dos ejes fundamentales para el establecimiento de medidas orientadas a lograr el buen estado ambiental del medio marino.

- CONVENIO OSPAR**
- OSPAR Plan de Acción Regional para la Prevención y Gestión de los Desechos Marinos en el Atlántico Nordeste (OSPAR Acuerdo 2014-1)
 - OSPAR 2010/19 Recomendación sobre la reducción de los desechos marinos a través de la implementación de iniciativas de pesca-basura
- CONVENIO DE BARCELONA**
- UNEP/MAP Plan Regional de Gestión de Basura Marina en el Mediterráneo (2013)
 - UNEP/MAP Guía sobre las mejores prácticas para la pesca-basura en el Mediterráneo (2015)



Edita:
© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
http://publicacionesoficiales.boe.es/
NIPO: 280-15-047-9
Depósito Legal: : M-35731-2015

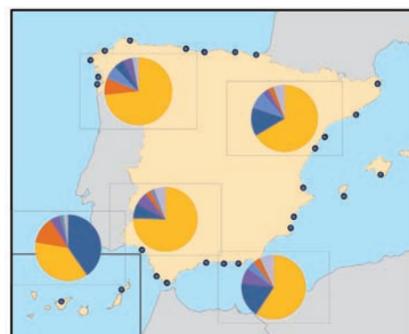


CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Características de los desechos en el medio marino y costero			Impactos en la vida marina
Evolución de la cantidad de desechos arrastrada hacia las costas y/o depositada en ellas.	Evolución de la cantidad de desechos presentes en la columna de agua y depositados en los fondos marinos.	Evolución de la cantidad de micropartículas, distribución y composición	Evolución de la cantidad y composición de los desechos ingeridos por los animales marinos

BASURAS EN PLAYAS

Aprovechando la experiencia obtenida en el programa voluntario de seguimiento de basuras marinas en playas del Convenio OSPAR, en 2013 se inició un programa estandarizado rutinario para el seguimiento de basuras marinas en playas en las 5 Demarcaciones marinas.



- Plástico/ Poliestireno
- Papel/ Cartón
- Metal
- Madera
- Higiénico- sanitario
- Médicos
- Otros

Fuente: MAGRAMA 2015.

MICROPLÁSTICOS

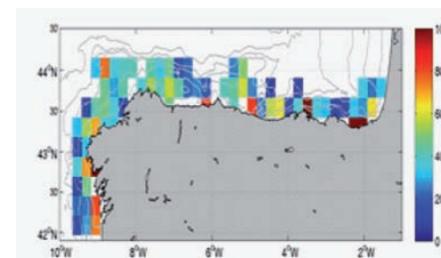


Microplásticos en fondos sedimentarios. Fuente:IEO.

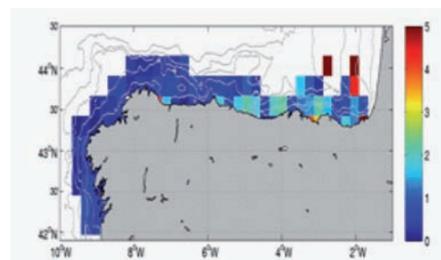
Los plásticos se deterioran y se fragmentan en el medio ambiente como consecuencia de la exposición a la luz solar, lo que se traduce en un deterioro físico y químico, que resulta en numerosos fragmentos de plástico diminutos llamados microplásticos. También pueden encontrarse en el medio marino otros microplásticos producidos para su uso directo.

BASURAS EN FONDOS Y BASURAS FLOTANTES

Los muestreos de basuras marinas flotantes y en fondos se desarrollan durante las campañas rutinarias de evaluación de recursos pesqueros.



Valores promedio de basuras en fondo durante 2007-2012 (ítems/km²).
Fuente: J. Gago, G. Gonzalez-Nuevo, A. Serrano, M.B. Santos.



Valores promedio de basuras flotantes durante 2007-2012 (ítems/km²).
Fuente: J. Gago, G. Gonzalez-Nuevo, A. Serrano, M.B. Santos.

BASURAS EN BIOTA

La basura marina presenta efectos negativos sobre los organismos marinos y los hábitats. Está ampliamente documentado que el impacto de enredo o ingestión de desechos marinos puede tener consecuencias negativas sobre el estado físico de los animales marinos e incluso conducir a su muerte.



Tortuga apresada en redes.
Fuente: Teo Lucas/Gigante Azul.

RESULTADOS

PROGRAMAS DE MEDIDAS

“Elaboración y puesta en marcha de Programas de medidas, destinados a alcanzar o a mantener un buen estado ambiental del medio marino.”

Diseño y puesta en marcha de los programas de medidas:

- Recopilación de información relativa a medidas ambientales ya existentes
- Análisis de su grado de implantación y efectividad
- Identificación de nuevas medidas necesarias para la consecución de los objetivos ambientales
- Análisis de los costes, beneficios, y eficacia de dichas medidas
- Priorización

Entre las medidas existentes para *alcanzar el BEA y los objetivos ambientales relacionados con las basuras marinas* se encuentran:

- | | |
|---------|---|
| E000007 | Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas de playa y Premios "Chiringuitos Responsables" |
| E000012 | Fomento del diseño de productos de manera que a lo largo de su ciclo de vida se reduzca su impacto ambiental y la generación de residuos tanto en su fabricación como en su uso posterior |
| E000016 | Prevención de los aportes de basuras a través de la red hidrográfica y/o de las infraestructuras de saneamiento y depuración |
| E000018 | Financiación de actividades de pesca de basura que implican al sector pesquero de arrastre litoral |
| E000021 | Participación en actividades de limpieza de playas y fondos marinos someros |
| E000022 | Sensibilización acerca de la problemática de las basuras marinas |
| E000290 | Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias (medida incluida en los Planes Hidrológicos) |

MEDIDAS SOBRE BASURAS MARINAS

Medidas nuevas sobre Basuras Marinas

Para su diseño se procederá a un análisis crítico de las medidas ya existentes, tanto en el ámbito autonómico como nacional e internacional, procediéndose a analizar si dichas medidas son suficientes para alcanzar el buen estado ambiental del medio marino en el año 2020, así como para la consecución de los objetivos ambientales. En aquellos casos en los que se necesiten medidas adicionales, éstas serán incluidas en la propuesta del Programa de Medidas de las Estrategias marinas, sometiéndose a un análisis coste-beneficio y coste-eficacia, y cuya efectividad será evaluada periódicamente.



PROGRAMAS DE MEDIDAS
MEDIDAS SOBRE BASURAS MARINAS